

ejercicio del arbitrio iuris pueda cuantificar dicho perjuicio.

PRUEBAS.

1.) DOCUMENTALES:

- a.) Las que reposan en el llamamiento en garantía contestado anteriormente dentro del proceso.
- b.) Poder.

ANEXOS:

1.- Los documentos enunciados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

Mi representado recibirá notificaciones exclusivamente en el Diagnosticentro del Norte ubicado en la vía de Mariquita a Ibagué +700 metros.

Por mi parte recibiré notificaciones en la secretaría del Juzgado o en la calle 3 No. 6 – 44 de Fresno.
jorgemariovalencia.cespedes@hotmail.com

Atentamente.


JORGE MARIO VALENCIA CESPEDES
C. C. No. 93.060.785 de Fresno
T.P. 248.543 del C.S.J.